

ACTA DE SUBDELEGADO



Banco Macro S.A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de enero de 2026, Jorge F. Scarinci, quien suscribe, en carácter de subdelegado autorizado de **Banco Macro S.A.** (el "**Banco**"), y en ejercicio de las facultades que me fueron delegadas por el Directorio del Banco en fecha 17 de diciembre de 2026, resuelve:

1. Aprobar la oferta de compra en efectivo de todas y cada una de las Obligaciones Negociables Clase A al 6,750%, actualmente en circulación, con vencimiento en noviembre de 2026 en circulación (las "Obligaciones Negociables 2026" y la "Oferta de Compra", respectivamente), a ser realizada en cumplimiento de la normativa que resulte aplicable, conforme los términos y condiciones de la Oferta de Compra contenidos en los Documentos de la Oferta de Compra (tal como se define más adelante), en virtud de los cuales:

- (i) las obligaciones negociables objeto de la Oferta de Compra serán las Obligaciones Negociables 2026;
- (ii) la finalidad de la Oferta de Compra, es adquirir el importe total del capital de las Obligaciones Negociables 2026. Las Obligaciones Negociables 2026 compradas en la Oferta de Compra se retirarán y cancelarán;
- (iii) el Banco se reserva el derecho, a su total discreción y con sujeción a la legislación aplicable, a ampliar la Fecha de Vencimiento o Fecha Límite para Retiros, o terminar la Oferta de Compra y no aceptar Obligaciones Negociables 2026;
- (iv) se ofrecerá el pago de una contraprestación en efectivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Título de Deuda	Identificadores de los títulos	Monto de capital en circulación	Contraprestación por Presentación Temprana ⁽¹⁾	Contraprestación de la Oferta de Compra ⁽²⁾
Obligaciones Negociables Clase A al 6,750% subordinadas y reajustables con vencimiento en 2026	CUSIP: 05963G AH1 / P1047VAF4 ISIN: US05963GAH11 / USP1047VAF42 Códigos comunes: 151636853 / 151537634	U\$S400.000.000	U\$S1.010	U\$S960

(1) El monto a pagar por cada U\$S1.000 de monto de capital de las Obligaciones Negociables válidamente presentadas en o antes de la Fecha de Presentación Temprana y cuya compra es aceptada. Asimismo, se pagarán en efectivo los Intereses Devengados (conforme se definen en el presente).

(2) El monto a pagar por cada U\$S1.000 de monto de capital de las Obligaciones Negociables válidamente presentadas después de la Fecha de Presentación Temprana, pero en o antes de la Fecha de Vencimiento y cuya compra es aceptada. Asimismo, se pagarán en efectivo los Intereses Devengados (conforme se definen en el presente).

- (v) el Banco pagará los intereses devengados y no pagados de las Obligaciones Negociables 2026 desde la última fecha de pago de intereses inclusive hasta, y sin

incluir, la Fecha de Liquidación Temprana o la Fecha de Liquidación Final, según corresponda (los "**Intereses Devengados**").

2. Aprobar los términos y condiciones de la Oferta de Compra contenidos en el documento denominado *Offer To Purchase* aplicable a la Oferta de Compra fuera de la Argentina y en el documento denominado Oferta de Compra aplicable a la Oferta de Compra en la Argentina (los "Documentos de la Oferta de Compra").

Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en la presente tendrán el significado que a ellos se les asigna en los Documentos de la Oferta y/o en los Documentos de la Oferta de Compra.



Jorge Francisco Scarinci
Subdelegado